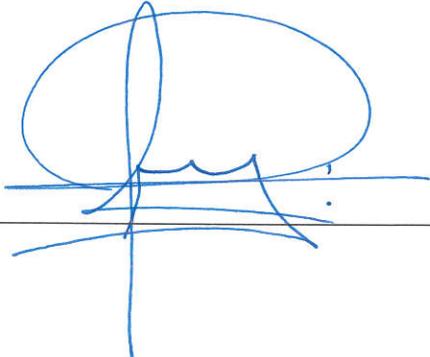


LISTA DE ASISTENCIA
de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de los
Servicios de Salud del Estado de Colima

14 de octubre de 2024

Nombre	Firma
Ing. Pedro Álvaro García Fierros Presidente del Comité	
C.P. María Susana Gallarado Gallardo Integrante del Comité	
Dr. Armando García Leyva Integrante Suplente del Comité	
Lic. José Carlos Grageda Ramírez Secretario Ejecutivo del Comité	

- - -ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON MOTIVO DEL USO DE LA PRORROGA PARA LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD 061493824000381 - - -

- - -En la ciudad de Colima, Colima a los 14 días de octubre del año 2024 siendo las 10:00 horas, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia que suscriben la presente acta en la sala de juntas del Complejo Administrativo de Salud ubicado en Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza C.P. 28085, con motivo del desahogo de la décima sexta sesión extraordinaria, con fundamento en los artículos 4 fracción V, 28 fracción I, 21, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en relación con el artículo 5 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, a solicitud de la Unidad de Transparencia; integrándose por la persona titular de la Dirección de Planeación, el Ing. Pedro Álvaro García Fierros, Presidente del Comité; el Dr. Armando García Leyva, Subdirector de Atención Médica, en su carácter de integrante suplente del comité conforme al oficio delegatorio SSE/DSS/567/2024, firmado por la DCM. Martha Irazema Cárdenas Rojas; la C.P. Susana Gallardo Gallardo, Titular de la Dirección Administrativa en carácter de integrante del Comité; y el Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Carlos Grageda Ramírez, con el carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, bajo el siguiente: - - -

-ORDEN DEL DÍA-

- I. **Verificación del quórum legal y declaración de validez de la sesión;**
- II. **Discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día;**
- III. **Discusión, y en su caso, confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para la contestación a la solicitud de transparencia con folio 061493824000381.**
- IV. **Asuntos generales; y**
- V. **Clausura de la sesión.**

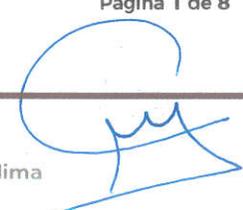
- - -I. Verificación del quórum legal y declaración de validez de la sesión. - - -

- - -El Presidente del Comité solicita al Secretario Ejecutivo realice el pase de asistencia de los integrantes presentes en la sesión en curso para verificar la existencia del quorum legal, quien levanta la lista de asistencia asentándose que concurren tres de los tres integrantes que conforman el comité, por lo que se cuenta con la presencia de la totalidad de los miembros. En consecuencia, se cuenta con el quorum legal para el desahogo de la sesión, quedando instalada en este mismo acto la décima sexta sesión extra ordinaria. - - -

- - -II. Discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día. - - -

- - -El Presidente del Comité solicita al Secretario Ejecutivo que someta a consideración de los integrantes presentes la propuesta del orden del día, por lo que este último solicita a los presentes alzar la mano si se encuentran conformes con la propuesta del orden del día, manifestando la totalidad su conformidad con la misma, quedando aprobados los puntos presentados en la propuesta. - - -

- - -III. Discusión, y en su caso, confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para la contestación a la solicitud de transparencia con folio 061493824000381. - - -



--El Presidente del Comité solicita al Secretario Ejecutivo realice la exposición de la determinación emitida por la Unidad de Transparencia para hacer uso de la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con folio **061493824000381**, para su estudio y posterior resolución en términos del artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en ese sentido, el Secretario Ejecutivo procede a dar lectura del documento en cuestión, el cual, se inserta a continuación:-----

OFICIO NO. SESA/DESPACHO/UT/12C.16/04-24/636/2024
COLIMA, COLIMA, A 08 DE OCTUBRE DE 2024

DETERMINACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000381 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.

- I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.
- II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.
- III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, que lo constituye como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población en el Estado de Colima; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables.

Página 1 de 6

1824 COLIMA 2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Página 2 de 8

1824 COLIMA 2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, el 03 de octubre del año en curso se recibió la solicitud de acceso a la información con folio **061493824000381**, a través del cual se requiere la siguiente información:

1. *Se me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado.*
2. *Se me entregue el documento de seguridad.*
3. *Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales. ?*
4. *Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales. ?*
5. *Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en que consiste?*
6. *Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?*
7. *En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son.?*
8. *Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.*
9. *Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.*
10. *Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024.*
11. *Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?*
12. *Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales. ?*

Página 2 de 6



Página 3 de 8





13. Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
14. Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.
15. Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre la vulneraciones de los datos personales en los años de 2010 a la fecha.
16. Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales.
17. Cuántas personales y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo.
18. Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.
19. Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales.
20. Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia y/o unidad de transparencia y/o oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024.
21. Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó.
22. Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024 y que áreas administrativas lo han realizado
23. Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione.
24. Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entregue solo a sus titulares y/o representantes.
25. Cuantos servidores públicos integran su unidad de transparencia.
26. Cuántas auditorías en materia de datos personales le han solicitado al órgano garante desde el 2010 a la fecha.

Página 3 de 6



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Página 4 de 8



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

27. Se me informe si han remitido el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha.
28. Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe.
29. Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha
30. Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales .
31. Qué sujetos obligados han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.
32. Cuantas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.
33. Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha y el sentido de la resolución.
34. Qué programa y/o acciones han implementado en materia de gobierno abierto.

Por ello, para estar en condiciones de brindar una respuesta exhaustiva a los planteamientos anteriormente transcritos, es indispensable que se consulten detenidamente los diversos archivos que se encuentran en las diferentes unidades administrativas de este sujeto obligado que pudieran contener la información solicitada, a fin de otorgar una respuesta íntegra.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por sí, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello.

Página 4 de 6



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Página 5 de 8



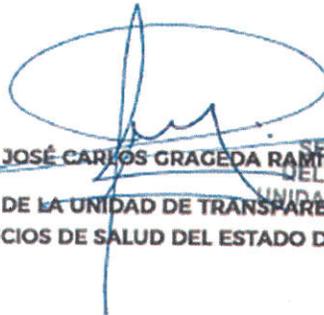
en materia de ampliación del plazo para otorgar las respuestas al solicitante, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea confirmada, modificada o revocada según sea el caso. Por lo anterior expuesto se

DETERMINA:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el criterio 02/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Unidad de Transparencia es competente para determinar el uso de marea excepcional de la prórroga por un periodo de 8 días más, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 06149382400381.

SEGUNDO.- Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 135 de la referida Ley de Transparencia comuníquese al solicitante antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.



LIC. JOSÉ CARLOS GRAGEDA RAMÍREZ
SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

Página 6 de 6



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Página 6 de 8

----- **FIN DEL DOCUMENTO** -----

- - -De conformidad con la lectura del documento el Secretario Ejecutivo expone que, el Lic. José Carlos Grageda Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta mediante la determinación presentada que la solicitud de información con folio **061493824000381** contiene una numerosa cantidad de planteamientos formulados por el solicitante, lo que por la naturaleza de los cuestionamientos es necesario llevar a cabo una minuciosa búsqueda de información en los archivos de este sujeto obligado, además, en algunos de los planteamientos se ven involucradas diversas unidades administrativas, lo que implica que estas deben de elaborar sus respuestas de aquellas preguntas que les fueron turnadas, por ello, el lapso de tiempo para recibir y concentrar dichas respuestas es mayor a cuando únicamente se ve involucrada una sola área del sujeto obligado. En consecuencia, se solicita el uso de la prórroga prevista en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, requiriendo a este Comité a este Comité la confirmación de la determinación emitida. -----

- - -Acto continuo, el Presidente solicita al Secretario Ejecutivo someter a votación la determinación en cuestión, procediendo este último conforme a lo indicado, solicitando a los integrantes expresar el sentido de su voto, manifestando la totalidad de los integrantes la afirmativa por la determinación en cuestión en los términos expuestos, con ello se confirma el uso de la prórroga por 8 días al periodo ordinario para la contestación de la solicitud de información con folio **061493824000381**. -----

----- **IV. Asuntos generales.** -----

- - -En el cuarto punto del orden del día el Presidente pregunta a los integrantes si es su deseo abordar otro asunto en la sesión en desarrollo que consideren competencia de este Comité, contestando la totalidad de los presentes en sentido negativo. -----

----- **V. Clausura de la sesión.** -----

- - -Al no existir mayores asuntos por desahogar en la presente sesión, siendo las 10:59 horas del día de su inicio, se declara la clausura de la décima sexta sesión extra ordinaria del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, levantando el acta correspondiente y dando lectura de la misma para su posterior firma, dotándole de plena validez y existencia. -----

Presidente del Comité

Integrante del Comité



ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS

Director de Planeación



C.P. MARÍA SUSANA GALLARDO GALLARDO

Directora Administrativa

Secretario Ejecutivo del Comité



LIC. JOSÉ CARLOS GRAGEDA RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia

Integrante Suplente del Comité



DR. ARMANDO GARCÍA LEYVA
Subdirector de Atención Médica

Facultado como integrante suplente conforme al oficio delegatorio SSE/DSS/567/2024

LA PRESENTE HOJA CONTIENE LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DESAHOGA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024.

X
2024